

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 180/75, a instancia de «Cofivisa» contra don Juan Manuel Tomás Ridaura en reclamación de 589.365 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 2 de julio próximo, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Apartamento letra D, planta 18, bloque IV, de la Ciudad Antena, en Benidorm. Paraje Sierra Helada. Superficie de cincuenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados. Finca número 17.377. Justipreciada en 317.000 pesetas.

2.º Apartamento letra F, planta 16, bloque III, Ciudad Antena, en Benidorm. Sierra Helada. Superficie cincuenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Finca número 17.713. Justipreciada en 324.000 pesetas.

3.º Apartamento letra B, planta 7, bloque III, Ciudad Antena, en Benidorm. Sierra Helada. De cincuenta y un metro ochenta y ocho decímetros cuadrados. Finca número 16.744. Justipreciada en 303.000 pesetas.

4.º Apartamento letra B, planta 18, bloque I, Ciudad Antena, en Benidorm. Partida de Sierra Helada. De cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Finca número 16.664. Justipreciada en 285.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1976. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—7.135-C.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado

de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña María del Carmen Praff y Bertrán, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipoteca cuya descripción es la siguiente:

«Urbana, situada en el término municipal de San Baudillo de Llobregat, distrito hipotecario de San Feliú de Llobregat, de extensión superficial treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis palmos sesenta y cinco décimas, equivalentes a mil ciento ochenta y nueve metros, noventa decímetros, en la que se halla edificada una casa-torre de planta baja, con cubierta de tejado y otro edificio destinado a garaje irregular, y linda, al frente, Oriente, con la calle de Juan Pfall, donde ostenta el número 18, antes 2; a la derecha entrando, Sur, con la carretera que conduce a San Clemente de Llobregat; a la izquierda, Norte, con Francisco Aguilá y Arsenio Masip, y al fondo, Poniente, con Ricardo Lechuga. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, hoy Hospitalet de Llobregat, y al tomo 609 del archivo, libro 110 de San Baudillo, folio 192 vuelto, finca número 3.246, inscripción 13, siendo extensiva la hipoteca a los bienes que detalla al artículo 111 de la Ley Hipotecaria, las adhesiones y mejoras que se refiere el artículo 110 del propio cuerpo legal y los excesos de cabida que se indican en el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

Precio fijado en la escritura de hipoteca, siete millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 30 de junio a las doce horas; que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1976. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.271-E.

#### MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número

1.329 de 1975, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «First Chicago Popular», anteriormente «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Teresa Arall Navarro, en reclamación de un préstamo de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se señala el día 28 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda, de esta capital.

2.º El tipo de subasta es de 7.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Porción de terreno, sito en el término municipal de Torredembarra, partida Esplugas o Parellada, de superficie de tres mil quinientos setenta y siete metros cuadrados; linda, al Norte, con la carretera de Barcelona a Valencia; al Sur, con don José Simó Solanes; al Este, con herederos de don Juan Rovira Flaqué, hoy Ricardo Rovira Sostres, y al Oeste, con finca matriz de que procede.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 149 del libro 25 de Torredembarra, tomo 298 del archivo, finca 2.127, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—1.999-3.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 883/75 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Fernández Durán, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Miguel Perras Recio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa de sólo planta baja, situada en el camino de Suárez, de esta capital, en terrenos procedentes de la finca conocida por el Pavero, que hace frente, en línea de doce metros, con la calle B (hoy de Enrique de Egaz), siendo su superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, elevándose la superficie edificada a ochenta y ocho metros, también cuadrados. Se encuentra distribuida la casa en tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Delante tiene pórtico cubierto y terraza. Los linderos son: A la derecha entrando, calle sin nombre paralela al camino de Suárez; al fondo y a la izquierda, con terrenos de donde procede el solar sobre el que está construida. Título. La adquirió de don Juan Ansaldo Sevillano a virtud de permuta en escritura otorgada el 20 de agosto de 1973, número 3.013 protocolo de don José Arístónico García, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Málaga, donde su título anterior está inscrito al tomo 256, folio 41, finca 8.904, inscripción segunda.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 1 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, saliendo dicha finca hipotecada sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

#### Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y que da como bastante la titulación; sin que pueda exigir ninguna otra.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1976.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, José Conejo Limón.—7.072-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.280/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Julio Durán Aragón, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Natalio González Gallástegui, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa sita en calle Fernández Alarcón, de esta Ciudad, número 6, con fachada también a la calle, número 2, sin nombre, de siete metros de anchura, y a una calle particular de tres metros de anchura abierto en terrenos de la finca de que procede el solar. Consta de planta baja y alta, con una vivienda unifamiliar y un local comercial destinado a peluquería. La vivienda consta de hall, despacho lavadero y aseo en la planta baja, y de dos

dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina, aseo y terraza en la alta, con una superficie útil total de setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, y construida de noventa metros cuadrados, de los que corresponden treinta metros cuadrados a la planta baja y sesenta metros a la alta, más diez metros cuadrados de terraza descubierta y desarrollado todo en la planta baja. El local comercial consta de terraza delantera descubierta, sala de espera, salón, armarios, lavabos y aseo, con una superficie total de cuarenta metros cuadrados, más diez metros cuadrados de la terraza. Linda, por su frente, con la calle Fernández Alarcón; por su derecha entrando, con calle particular de tres metros de anchura abierta en terrenos de la finca de origen; por su izquierda, con finca propiedad de don José Gómez de la Bárcena, y por su fondo, con la calle número 2, sin nombre, de siete metros de anchura. La superficie del solar en que se eleva es de ochenta metros cuadrados, de los que la parte edificada en la planta baja ocupa setenta metros cuadrados y los diez metros cuadrados restantes se destinan a terraza del local comercial.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, con el carácter de ganancial, al folio 165, tomo 1.178 A, finca número 5.433, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el próximo día 5 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

#### Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

2.º Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1976.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.073-C.

#### REUS

Don José María Gil Sáez, en funciones Juez de Primera Instancia número 2 de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 27/1976, a instancia de don Francisco Galofre Suris, representado por el Procurador señor Solé Torres, contra «Inversiones Fondo Inmobiliario Europeo, S. A.» (INFIESA), en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda sobreático primera, de la planta sobreático, que forma parte del inmueble que se dirá, de superficie útil 175 metros 68 centímetros cuadrados, distribuida en recibidor, aseo, cocina, lavadero, baño, cinco dormitorios, comedor-es-

tar y terrazas. Linda: Frente, rellano escalera, patio de ventilación y de luces y vivienda sobreático segunda; fondo, prolongación avenida Pedro IV; derecha, entrando, Juan Creus y otros; izquierda, entrando, chaflán formado por la calle Costa Brava y la prolongación avenida Pedro IV; arriba, cubierta, y abajo, planta ático. Cuota 2,96 por 100. Forma parte del inmueble sito en ésta, avenida Pedro IV, números 68 y 70.»

Inscrita al tomo 1.489, libro 466, folio 97, finca 21.875; inscripción primera, Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue constituida en escritura otorgada ante el Notario de ésta don Aniano Cadiñanos Andino, el día 3 de febrero de 1975, con el número 191.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignarse en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, devolviéndose dichas posturas, digo consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas que sean inferiores al precio indicado, y los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1976.—El Juez, José María Gil.—El Secretario.—5.683-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Alesplán, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don Jaime Evaristo Pascual Muedra y doña Amelia Domínguez Gimeno, en los que se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el precio de 24.425.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Solar en término de Valencia, poblado de Campanar, partida de Tendetes o de Baix, con fachada de treinta y siete metros y veinte centímetros a la calle General Avilés, y profundidad de veintidós metros, lo que hace la superficie de ochocientos dieciocho metros cuadrados y cuarenta decímetros. Linda: Frente, calle General Avilés; por la derecha entrando a la finca, calle en proyecto; a la izquierda, solar de don José Luis Martínez de Lejarza y Barrón, y fondo, calle en proyecto.»

Formando parte de este mismo inmueble se hipotecó también juntamente el edificio que estaba construyendo sobre el mismo, compuesto de planta baja y siete altas, estas últimas destinadas a viviendas, y los bajos, a locales comerciales, realizando la edificación al amparo de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, según expediente

V-5502/71, habiendo obtenido cédula de calificación provisional con fecha 15 de noviembre de 1971.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 484, libro 111 de Campanar, folio 214, finca 10.797, inscripción primera.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), el día 8 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1976. El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.516-3.

#### VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Juan Fabre Musach, don Joaquín Puig Ferrarons y don Luis Fermanyer Bach, por el presente se hace saber: Que el día 8 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barreira, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo que se expresará, de la siguiente finca, objeto de hipoteca:

«Campo dividido en varios banales, de superficie unas cien áreas, sito en la villa de Manlleu, lindante, por Oriente, con tierras de los sucesores de don Antonio Collell; por Mediodía, con el camino que va de esta villa a la Iglesia de Vilacetrú; por Poniente, con tierras de Juan Dulcet y Segismundo Cruells, y por Cierzo, con tierras de don Juan Vilaró Matas.»

Inscrita en el tomo 166, libro 11 de Manlleu, folio 71, finca número 384 inscripción octava.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Vich la inscripción novena al tomo 166, folio 71, finca número 384, libro 11 de Manlleu.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la suma de 4.275.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.º No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vich a 19 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.274-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto hacer públicas las Resoluciones de 23 de julio de 1975, por las que se adjudicaron definitivamente, a las Empresas que se citan, las obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 8 unidades en Frontera, Santa Cruz de Tenerife, adjudicada a «Ferroviario, S. L.», por un importe de 19.385.979 pesetas.

2. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 3 unidades en Frontera-Taibique, Santa Cruz de Tenerife, adjudicada a «Ferroviario, S. L.», por un importe de 18.780.178 pesetas.

3. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 18 unidades en Valverde, Santa Cruz de Tenerife, adjudicada a «Ferroviario, S. L.», por un importe de 31.460.821 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente de la Junta, José Alberto Blanco Losada.—3.711-A.

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto hacer pública la Resolución de 7 de mayo de 1975, por la que se adjudicó definitivamente, a la Empresa que se cita, la obra que a continuación se relaciona:

1. Construcción edificio Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona, adjudicada a SÍ-COP, por importe de 57.722.775 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente de la Junta, José Alberto Blanco Losada.—3.712-A.

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto hacer pública la Resolución de 18 de junio de 1975, por la que se adjudicó definitivamente, a la Empresa

que se cita, la obra que a continuación se relaciona:

1. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades en Moya (La Coruña), adjudicada a «Dragados y Construcciones, S. A.», por un importe de 32.500.073 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente de la Junta, José Alberto Blanco Losada.—3.713-A.

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de mayo de 1975, por la que se adjudicó definitivamente a la Empresa que se cita, la obra que a continuación se relaciona:

1. Construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 18 unidades en Salt (Gerona), adjudicada a «Eicisa», por un importe de 34.126.678 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente de la Junta, José Alberto Blanco Losada.—3.714-A.